



Enriquecimiento ilícito debe ser tipificado en leyes guatemaltecas

Varios países como México, Belice, Costa Rica, Colombia y Chile han encontrado herramientas para combatir la corrupción en la administración pública, al utilizar la figura del enriquecimiento ilícito para luchar contra este flagelo.

En Guatemala el enriquecimiento ilícito es una conducta que permanece impune porque no está tipificado como delito en la legislación del país. Representantes de diversos sectores coinciden en que es urgente que el Congreso de la República apruebe la iniciativa que incluye la creación de este delito y otras reformas penales anticorrupción.

Actualmente en la Mesa de Seguridad y Justicia del Congreso de la República se discuten estas reformas y la incorporación de nuevos delitos al Código Penal para combatir la corrupción en las oficinas públicas. En esta instancia participan representantes del sector justicia, comunidad internacional, diputados, autoridades gubernamentales y organizaciones de la sociedad guatemalteca.

Esta iniciativa, que tiene dictamen favorable desde diciembre del 2008, tipifica una serie de delitos que buscan sancionar hechos de corrupción, entre éstos resalta el enriquecimiento ilícito, testaferrato, tráfico de influencias, cobro ilegal de comisiones, falsedad en la declaración jurada de bienes, tráfico de influencias, nombramientos ilegales, cohecho pasivo y activo.

Con la aprobación de esta normativa se pretende incluir inhabilitaciones para ocupar cargos gubernamentales a funcionarios y empleados públicos que hayan cometido delitos contra la administración pública, así como un aumento de las penas. Incluso, también se busca la penalización de las personas particulares que reciban y administren fondos públicos.

Combate la impunidad
"Consideramos que para enfrentar la impu-



En Guatemala es crucial la reforma del Código Penal para incorporar nuevos tipos penales y modificar los ya existentes en relación con graves conductas de corrupción que atentan contra la administración pública y la justicia", manifestó Francisco Dall'Anese Ruiz, jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Algunos países que tienen tipificado el delito de enriquecimiento ilícito:

- Estados Unidos
- México
- Belice
- El Salvador
- Honduras
- Costa Rica
- Colombia
- Ecuador
- Venezuela
- Bolivia
- Paraguay
- Brasil

Para Marco Antonio Canteo, del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, es imprescindible que se apruebe esta iniciativa porque la corrupción es uno de los mayores flagelos que tiene el país y no se cuenta con herramientas jurídicas y capacidades para enfrentar los delitos que se cometen en la administración pública.

Sandino Asturias, del Centro de Estudios de Guatemala calificó de "positivo" y de una "gran oportunidad" para el país la aprobación de la iniciativa, porque crea nuevas figuras penales para castigar la corrupción y el manejo de fondos en la administración pública.

A consideración de Stephen McFarland, embajador de Estados Unidos, con el beneplácito de esta ley por parte del Legislativo se daría un paso importante para la lucha contra la impunidad.

Los sectores señalaron que la anuencia de esta ley es una "prueba de fuego" para los partidos políticos representados en el Congreso en este año electoral, porque de esta manera la población valorará el compromiso que tienen para combatir la corrupción en la administración pública.

Urgen recursos para sector justicia

Francisco Dall'Anese Ruiz, jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) manifestó su preocupación por la falta de recursos económicos de las instituciones del sector justicia, que necesitan de Q1,450 millones para continuar funcionando.



Un sistema judicial sin dinero no es independiente, porque tiene que andar buscando de los otros poderes del Estado para que se les doten de recursos económicos; además no tienen capacidad de maniobra y es un favor a la impunidad", aseveró.

Hizo ver que dichas instituciones necesitan dotarse de Q1,450 millones, por lo que la Comisión respaldará las peticiones que éstas efectúen a las instancias correspondientes para reducir su déficit presupuestario.

"Este dinero no es para realizar cosas distintas sino fortalecer lo que ya se tiene y sustituir gastos de alquiler por inmuebles propios; en esa medida habrá una buena administración y un mejor servicio de estas instituciones, pero tiene que haber voluntad de los poderes del Estado para que puedan continuar trabajando.

Explicó que la cifra mencionada fue dada a conocer después de una reunión que sostuvo con los jefes del Ministerio Público, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación y el Instituto de la Defensa Pública Penal.

Advirtió que sin ese dinero, estas instituciones no pueden terminar el año, y que por la falta de presupuesto para continuar funcionando están pensando en recortar servicios, en momentos en que es urgente para Guatemala que exista una administración de justicia eficiente y un buen servicio policial.

El Comisionado dio a conocer esta situación del sistema judicial después de la firma de un convenio con el Gobierno de Argentina, para el envío un grupo de agentes que brindará seguridad a los funcionarios e instalaciones de la CICIG.

[Leer noticia completa en www.cicig.org](http://www.cicig.org)

Ex presidentes enfrentan a la justicia

La corrupción, el enriquecimiento ilícito y la violación de los derechos fundamentales han llevado a muchos ex presidentes del mundo a ser condenados por parte de los tribunales judiciales, y en otros casos aún están en trámite sus procesos.

La mayoría de estos ex mandatarios fueron electos por el pueblo que buscaba un cambio para su país y ahora son sus habitantes los que piden justicia -aunque muchos de ellos los apoyaron en su momento- al enterarse de que su presidente se enriqueció, cometió delitos o fraudes.

Son muchos los ejemplos de ex presidentes que engañaron al pueblo, así como el accionar de la justicia que los colocó tras las rejas.

Entre los casos en que los ex mandatarios han sido condenados están el de Alberto Fujimori, ex presidente de Perú (1990-2000), quien fue condenado a 25 años de cárcel en abril del 2009 por los delitos de corrupción y violaciones a los Derechos Humanos. El 20 de julio del 2009 Fujimori fue condenado a otros 7 años y medio de prisión al ser hallado culpable de peculado doloso, apropiación de fondos y falsedad ideológica en agravio del Estado.

[Leer nota completa en www.cicig.org](http://www.cicig.org)

NOTICIAS BREVES

Capturan a abogada

La abogada Alma Beatriz Valle Flores de Mejía, sindicada de participar en procesos ilegales de adopción, fue capturada el pasado 6 de abril luego de que la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal revocó las medidas sustitutivas y ordenó al Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal girar la orden de aprehensión. La captura se realizó en un inmueble ubicado en la 19 avenida y 3ª calle de la zona 1 de la capital.

En el fallo que profirió dicha Sala, los magistrados argumentaron que revocaron las medidas sustitutivas de Valle Flores de Mejía porque es "inminente el peligro de fuga". La sindicada es procesada en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Penal por los delitos de trata de personas, asociación ilícita y uso de documentos falsificados.

Confirman prisión a Arévalo

El Tribunal Undécimo de Sentencia Penal confirmó la prisión preventiva a Eduardo Arévalo Lacs, ex Ministro de la Defensa, al declarar sin lugar el recurso de revisión de la medida que fue solicitado por su abogado.

El Tribunal argumentó que con anterioridad ya se había pronunciado sobre este tema y se le había otorgado medidas sustitutivas, las cuales fueron dejadas sin efecto por la Sala Primera de Apelaciones del Ramo Penal al amparar provisionalmente al Ministerio Público y a la CICIG.

Agregó, que hasta que la referida Sala no resuelva en definitiva ese amparo relacionado con la situación del sindicado, no puede pronunciarse sobre la nueva petición que hace la defensa de Arévalo Lacs, quien es juzgado por peculado junto con el ex presidente Alfonso Portillo y el ex ministro de Finanzas Manuel Maza.

Ligan a proceso a sindicado en el caso bus-Nicaragua

El Juzgado Primero de Mayor Riesgo ligó a proceso a Luis Alberto Yumán Garrido por los delitos de asesinato, asociación ilícita y conspiración para el tráfico de drogas ilegales dentro del caso denominado bus-Nicaragua.

A Yumán Garrido se le acusa del asesinato de quince ciudadanos originarios de Nicaragua y un ciudadano holandés, en el departamento de Zacapa, cuando viajaban de Nicaragua a Guatemala el 7 de noviembre de 2008. Fue detenido el pasado 5 de abril en una cafetería del municipio de Chiquimulilla, Santa Rosa.

Corte Suprema confirma condena en caso Rosenberg

La Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia declaró improcedentes los recursos de casación interpuestos por Lucas Josué Santiago López, Edwin Idelmo López, José Armando Ruano Gaitán y Jesús Manuel Cardón Medina, condenados por los delitos asociación ilícita y asesinato del abogado Rodrigo Rosenberg Marzano.

Este fallo confirma la sentencia dictada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal del 29 de octubre del 2010, y por consiguiente la condena emitida por el Tribunal Primero de Sentencia Penal.

Declaran testigos en el caso Víctor Rivera

En el juicio en el Tribunal Primero de Mayor Riesgo por el asesinato del ex asesor de Gobernación Víctor Rivera se conoció el testimonio de la ex conviviente de Jorge Alberto Choto Zepeda (asesinado en enero de 2009), quien confirmó el arrendamiento de un apartamento en la zona 15 con vista al Boulevard Vista Hermosa. Choto Zepeda tenía unos binoculares con los cuales, según la hipótesis de la fiscalía, vigilaba a la víctima para asesinarla.

El ex administrador de la gasolinera "Las Verapaces" manifestó que la familia de Jorge Mario Paredes Córdova (presunto autor intelectual del asesinato de Rivera) era propietaria de ese negocio, y que allí laboró como contador Juan Antonio Vásquez alias "Maco", uno de los sindicados.

